

INFORME DE COMISIÓN

Fecha de
Elaboración: 05/08/2019

Jefe inmediato: Ing. Humberto Mex Cupul.

Folio: 203

Delegación : QUINTANA ROO

Área de Adscripción: RECURSOS NATURALES

Comisionado: Anguas Ambrosio Nidelveia Guadalupe
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s)

Periodo: del 24 al 27 de julio de 2019

Lugar (es): Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo

Objeto de la Comisión: Atención a incendio forestal en la zona de Muyil, de la Reserva Natural de Sian Ka'an, municipio de Felipe Carrillo Puerto, estado de Quintana Roo.

Síntesis: Se llevaron acabo 4 recorridos aéreos y terrestres en el área de incendio de la Reserva de la Biósfera de Sian Ka'an, ubicada en la localidad de Muyil-Ejido Chunyaxché, para cuantificar el daño ambiental ocasionado a la vegetación forestal natural en una superficie total aproximada de 2900 hectáreas así como la capacitación a comités ambientales de la zona, en el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo.

Conclusión: Se impartió curso de capacitación a comités ambientales de la zona, se estuvo recorriendo el área de afectación al interior de la Reserva de la Biósfera de Sian Ka'an ubicada en la localidad de Muyil-Ejido Chunyaxché, para ingresar al área se realizó por forma aérea y realizar el recorrido terrestre, se tuvo la participación de los combatientes de la Conafor, Conanp y la SEDENA, para poder liquidar el incendio, cuantificando una superficie aproximada de 2900 hectáreas, en el municipio de Felipe Carrillo Puerto.

Resultados Obtenidos: Se realizaron 4 recorridos aéreos y terrestres en el área de incendio de la Reserva de la Biósfera de Sian Ka'an, ubicada en la localidad de Muyil-Ejido Chunyaxché, para cuantificar el daño ambiental ocasionado a la vegetación forestal natural en una superficie total aproximada de 2900 hectáreas así como la capacitación a comités ambientales de la zona, en el Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo.

Contribución: Se levantó el acta de inspección no. PFPA/29.3/2C.27.2/0067-19 contra quien resulte responsable del incendio ocasionado, en el punto de coordenada UTM 16 Q, X=431570, Y=2207245, ubicado en municipio de Felipe Carrillo Puerto, estado de Quintana Roo, en respuesta a las denuncias ambientales ingresadas en la Delegación.

Atentamente


Nidelveia Guadalupe Anguas Ambrosio

Comisionado

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

RECIBIDO
08 AGO 2019
SUB DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Vo.Bo.


Humberto Mex Cupul

Subdelegado de Inspección y
Vigilancia de Recursos Naturales

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos de esta comisión y este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarán en caso de lo contrario.



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Delegación Federal en el Estado de Quintana Roo.
Subdelegación de Recursos Naturales.

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio de Comisión No. PFFPA/29.3/8C.17.4/F/0211-19.

Cancún, Quintana Roo a 23 de Julio de 2019.

ING. HUMBERTO MEX CUPUL.
ING. NOE DEMETRIO KU CHAN.
ING. NIDELVIA GUADALUPE ANGUAS AMBROSIO.
BIOL. JUAN FRANCISCO EK FLORES.
MVZ. RAYMUNDO MIGUEL ROSAS MOMDRAGÓN.
INSPECTORES FEDERALES.
ADSCRITOS A LA SUBDELEGACIÓN
DE RECURSOS NATURALES DE LA PROFEPA EN EL
ESTADO DE QUINTANA ROO.
P R E S E N T E.

LUGAR DE COMISIÓN: Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo.

FECHA DE LA COMISIÓN: Del 24 al 27 de Julio de 2019.

OBJETO DE LA COMISIÓN: Atención a incendio forestal en la zona de Muyil, de la Reserva Natural de Sian Ka'an, municipio de Felipe Carrillo Puerto, estado de Quintana Roo.

En cumplimiento de la Normatividad Federal vigente en materia forestal, así como de la norma oficial mexicana aplicable en la materia, durante el periodo de vigencia del presente oficio, lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 68 párrafo segundo con relación a la fracción XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012. Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia forestal, así como de las normas oficiales mexicanas aplicable en la materia. Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia Forestal..

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE.


LIC. RAÚL ALBORNOZ QUINTAL.

Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente designado mediante oficio número PFFPA/1/4C2G/1599/19 de fecha dieciséis de mayo del año dos mil diecinueve, suscrito por la C. Blanca Alicia Mendoza Vera, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, con fundamento en los artículos 2 fracción XXXI, inciso a) 41, 42, 45, fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX, y penúltimo párrafo, y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

C.c.p.- Subdirección Administrativa, PROFEPA, Q. ROO.- Para su conocimiento.
C.c.p.- Minutario.
HMC

Avenida la Costa, Lote 10, Manzana 12, Supermanzana 32, Código Postal 77508, Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, código postal 77500;
teléfono: (999) 9977599, 9977594 y 9977708. Correo electrónico: univ-profepa@hmc.mx

